



DECRETO ALCALDICIO N° 4.500
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 28 DIC 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.244 de fecha 14 de Diciembre 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Noviembre 2017.
2. Solicitud de fecha 12 de Diciembre 2017 de funcionario Daniel Coloma Hueico.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **DANIEL COLOMA HUEICO**, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante el mes de Noviembre 2017.

2.- El trabajo extraordinario se compensa en **TIEMPO** el día **15 de Diciembre 2017**, jornada completa, quedando pendientes 07 horas del mes de Noviembre.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL